DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR - PROCESO MANTENIMIENTO PLANTA TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES

Bichara Jose Zableh Hasbun <bzableh@sena.edu.co>

Vie 10/05/2024 10:56 AM

Para:Yeiman Camilo Valega Molina <yvalegam@sena.edu.co>;Martha Luz Caballero Olivares <mcaballeroo@sena.edu.co>;Milena Pahola Gomez Gutierrez <pgomezg@sena.edu.co>
CC:Daniela Ramirez de la Hoz <drhoz@sena.edu.co>

Buenos días.

me permito informar que han sido designados para conformar el Comité Estructurador para iniciar el proceso para Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta de tratamiento de aguas residuales del Centro Acuicola y agroindustrial de Gaira.

Área Técnica: Yeiman Valega Molina (yvalegam@sena.edu.co)
Área Jurídica: Martha Caballero Olivares (mcaballeroo@sena.edu.co)
Área Económica y Financiera: Milena Gómez Gutiérrez (pgomezg@sena.edu.co)

Serán funciones del Comité Estructurador las siguientes:

1. Elaboración y proyección de documentos de la etapa preparatoria del proceso de selección (estructuración de los estudios previos, análisis del sector y análisis de riesgo junto con sus anexos).
2. El área financiera apoyará en la construcción de los indicadores financieros y viabilidad económica, cuando haya lugar. (Cuando aplique).
3. Dar respuesta a las observaciones que se realicen en el marco del proceso de selección, y solamente responderán las llegadas hasta la presentación de las ofertas.

Así mismo, Daniela Ramirez De La Hoz, es la designada como Líder proceso. En tal virtud, queda facultado para:

1. Iniciar el proceso en la plataforma SECOP II de la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

Por tanto, quedan notificados de la designación y se les invita al cumplimiento de las funciones de conformidad con el Manual de Contratación.

Atentamente,

Bichara José Zableh Hasbun
Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Subdirector De Centro G02
bzableh@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Km5 vía Gaira

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Recuerde: NO tiene la obligación de contestar los emails fuera de su jornada laboral, estos son enviados de manera considerada para adelantar mis labores. Art. 161 CST y el Art. 4 de la Ley 2191 de Enero de 2022 – Desconexión Laboral.

Bichara Jose Zableh Hasbun
Regional Magdalena - Subdirector De Centro G02
bzableh@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:54100
Calle 29 # 13 – 127 Barrio Bavaria

www.sena.edu.co
@SENAcomunica